

INDICE DE INFORMACION CLASIFICADA Y RESERVADA

Código:	R-AFP15-1
Versión:	1
Fecha:	16/05/2019
Página:	1 de 9

SERIE/SUBSERIE	Nombre o titulo de la categoría de la información	Nombre o titulo de la información	Idioma	Medio de conservación o soporte	Formato	Fecha de generacion de la información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la custodia de la información	Objetivo legitimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento Jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
ACTAS	Actas Comité de Convivencia Laboral		Español	Físico	Papel				Ley 1712, Art. 18 literal a - Art. 19 parágrafo	De conformidad al artículo 9 de la Ley 1010 de 2006; La Ley establece que la entidad que la denuncia de las conductas de acoso laboral y su procedimiento interno, deberá ser confidencial.	Artículo 9 de la Ley 1010 de 2006	Total	21/12/2022	
CERTIFICADOS	Certificados de Ingresos y Retenciones (Funcionarios)		Español	Físico y Electronico	Papel Base de Datos				Ley 1712, Art. 18 literal a	El Articulo 583 del Estatuto Tributario; Establece que toda la información tributaria tendrá el carácter de información reservada y solo podrá levantarse la reserva cuando medie orden de autoridad competente so pena de sanción disciplinaria	Articulo 583 y 594 del Estatuto Tributario	Parcial	21/12/2022	

SERIE/SUBSERIE	Nombre o título de la categoría de la información	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación o soporte	Formato	Fecha de generación de la información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la custodia de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento Jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
CUENTAS BANCARIAS	Cuentas Corrientes y de Ahorros		Español	Electrónico, Físico	Papel, Base de Datos				Ley 1712, Art. 18 literal b	Numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. Tendrán reserva legal los documentos que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas so pena de sanción disciplinaria. El fundamento jurídico, de la "reserva bancaria" Artículo 61 del Código de Comercio establece: "Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad	Ley 1437 de 2011, Num 4 del Art 24. / Código del Comercio Artículo 61.	Parcial	21/12/2022	
	Expedientes Permisivos		Español	Físico, Electrónico	Papel, Base de Datos				Ley 1712 Art. 18 literal a y e, cuando se presente	En el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, Tendrán reserva legal los documentos que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas.	Ley 1437 de 2011, Art 24, Num 4	Parcial	21/12/2022	

INDICE DE INFORMACION CLASIFICADA Y RESERVADA

Código:	R-AFP15-1
Versión:	1
Fecha:	16/05/2019
Página:	1 de 9

SERIE/SUBSERIE	Nombre o titulo de la categoría de la información	Nombre o titulo de la información	Idioma	Medio de conservación o soporte	Formato	Fecha de generacion de la información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la custodia de la información	Objetivo legitimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento Jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
EXPEDIENTES AMBIENTALES	Expedientes Sancionatorios		Español	Fisico, Electrónico	Papel, Base de Datos				Ley 1712 Art. 19 literales d y e	En el Artículo 95 de la Ley 734 de 2002, las actuaciones disciplinarias son reservadas hasta que se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo	Ley 734 de 2002, Art 95	Parcial	21/12/2022	
	Quejas Ambientales en Trámite		Español	Fisico, Electrónico	Papel, Base de Datos				Art. 19 literales d y e	En el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, Tendrán reserva legal los documentos que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas.	Ley 1437 de 2011, Art 24, Num 4	Parcial	21/12/2022	
	Trámites Administrativos Ambientales		Español	Fisico, Electrónico	Papel, Base de Datos				Art. 18 literal a y e, cuando se presente	En el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, Tendrán reserva legal los documentos que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas.	Numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011	Total	21/12/2022	

Serie/Subserie	Nombre o título de la categoría de la información	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación o soporte	Formato	Fecha de generación de la información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la custodia de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento Jurídico de la excepción			
												Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
EXPEDIENTES DE COBRO COACTIVO	Expedientes de Cobro Coactivo		Español	Físico, Electrónico	Papel, Base de Datos				Art. 18 literal a y Art. 19 literal e	Decreto 624 de 1989; "ARTÍCULO 849-4. Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes sólo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente."	Decreto 624 de 1989, "ARTÍCULO 849-4 C-939/03 - Corte Constitucional	Parcial	21/12/2022	
EXPEDIENTES DE COBRO PERSUASIVO	Expedientes de cobro Persuasivo		Español	Físico, Electrónico	Papel, Base de Datos				Art. 18 literal a y b Art. 19 literal e	Decreto 624 de 1989; "ARTÍCULO 849-4. Reserva del expediente en la etapa de cobro. Los expedientes sólo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente."	Decreto 624 de 1989, "ARTÍCULO 849-4 C-939/03 - Corte Constitucional	Parcial	21/12/2022	

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA

Código:	R-AFP15-1
Versión:	1

SERIE/SUBSERIE	Nombre o título de la categoría de la información	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación o soporte	Formato	Fecha de generación de la información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la custodia de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento Jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
HISTORIAS LABORALES	Hace referencia a los soportes de cada hoja de vida y documentos de los funcionarios y contratistas.		Español	Fisico, Electrónico	Papel, Base de Datos				Art. 18 literal a y b	En el Artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley y en especial los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica. igualmente la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el decreto nacional 1377 de 2013,	Ley 1755 de 2015, Art 24. / ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013. /Numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011	Total	21/12/2022	
NOMINA	Nóminas Funcionarios		Español	Fisico,	Papel,				Ley 1712, Art. 18 literal a	Ley Estatutaria 1266 de 2008 Título IV. Sólo puede ser obtenida por la autoridad administrativa en el marco de los principios de la administración de datos personales. So pena de investigación disciplinaria	Ley Estatutaria 1266 de 2008 Título IV; Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.	Parcial	21/12/2022	

INDICE DE INFORMACION CLASIFICADA Y RESERVADA

Código:	R-AFP15-1
Versión:	1
Fecha:	16/05/2019
Página:	1 de 9

SERIE/SUBSERIE	Nombre o título de la categoría de la información	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación o soporte	Formato	Fecha de generación de la información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la custodia de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento Jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
PROCESOS DISCIPLINARIOS	Procesos Disciplinarios		Español	Fisico,	Papel,				Ley 1712 Art. 19 literales d, e y f	En el Artículo 95 de la Ley 734 de 2002, las actuaciones disciplinarias son reservadas hasta que se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo.	Ley 734 de 2002, Art 95	Parcial	21/12/2022	
PROCESOS ENTES DE CONTROL	Procesos Disciplinarios		Español	Fisico,	Papel,				Ley 1712 Art. 19 literales d, e y f	En el Artículo 95 de la Ley 734 de 2002, las actuaciones disciplinarias son reservadas hasta que se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo.	Ley 734 de 2002, Art 95	Parcial	21/12/2022	

INDICE DE INFORMACION CLASIFICADA Y RESERVADA

Código:	R-AFP15-1
Versión:	1
Fecha:	16/05/2019
Página:	1 de 9

SERIE/SUBSERIE	Nombre o título de la categoría de la información	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación o soporte	Formato	Fecha de generación de la información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la custodia de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento Jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la clasificación	Plazo de la clasificación o reserva
PROCESOS JUDICIALES	Procesos Judiciales		Español	Fisico,	Papel,				Ley 1712 Art. 19 literales d, e y f	En Artículo 123 de la Ley 1564 de 2002, los expedientes judiciales solo pueden examinarse por las parte, sus apoderados, dependientes autorizados por estos, auxiliares de justicia, funcionarios públicos en ejercicio de su cargo, razones autorizadas por el juez con fines docencia o investigaciones científicas y directores o miembros de consultorios jurídicos en los casos en los e consultorios jurídicos en los casos en los que estén actuando.	Ley 1564 de 2012, Art 123	Parcial	21/12/2022	
	INDICE DE INFORMACION CLASIFICADA Y RESERVADA											Código:	R-AFP15-1	
												Versión:	1	
												Fecha:	16/05/2019	
												Página:	1 de 9	
SERIE/SUBSERIE	Nombre o título de la categoría de la información	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación o soporte	Formato	Fecha de generación de la información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la custodia de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento Jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la clasificación	Plazo de la clasificación o reserva

REPORTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES LABORALES - SG-SST	Reportes de Accidentes de Trabajo o Enfermedades Laborales - SG-SST		Español	Fisico,	Papel,				Ley 1712, Art. 18 literal a	Ley 1581 de 2012, Art 4, literal f,h; En el Artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley y en especial los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas.	Ley 1581 de 2012; Ley 1755 de 2015	Ley 1581 de 2012; Ley 1755 de 2015	Parcial	21/12/2022	
---	---	--	---------	---------	--------	--	--	--	-----------------------------	--	------------------------------------	------------------------------------	---------	------------	--

(Arts. 39 y 40 Decreto 103 de 2015)